



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO 18 DE 1.962

"Por la cual se ordena la construcción de una Carretera"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

O R D E N A :

- ARTICULO 1º.- Ordénase la construcción de una carretera, que partiendo de la cabecera Municipal de San Carlos de Guaroa una a ésta con la ribera izquierda del río Metica, en el punto denominado "BOCAS DEL CAMO".-
- ARTICULO 2º.- Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo anterior, vótase la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000.00)= Facúltase al Gobierno para abrir los créditos, efectuar los traslados y para la realización de esta obra.-
- ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza regirá desde la fecha de su expedición.-

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-



GEORGE H. ACEVEDO
Presidente



GUILLERMO LEON LINARES
Secretario de la H. Asamblea.

Los suscritos, Presidente y Secretario General de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, C E R T I F I C A N: Que esta Ordenanza fué sometida a los debates reglamentarios, los días: 18 de Octubre, 28 y 29 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-



GEORGE H. ACEVEDO
Presidente



GUILLERMO LEON LINARES
Secretario de la H. Asamblea.

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre
cinco de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

EL GOBERNADOR,

Ovidio Sarmiento
OVIDIO SARMIENTO



EL SECRETARIO DE HACIENDA,

Carlos Benavides
CARLOS BENAVIDES C.



EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

Julio E. Galan
JULIO E. GALAN C.

